



Señor

Se aprueban los poderes p^{re}suntivos de D. Mariano Plas Garoz y Peñalver Dipu^{ta}do suplente por la Provin^{cia} de la Mancha se otorgaron en 25 de sep. en cuyo dia se hizo tambien la eleccion; ti^{em}po en que ya estaban ins^{ta}ladas las Cortes, a quien de^{bi}o pedirse permiso para ello; mucho mas habiendose suspen^{di}do la primera eleccion por tenerse noticia de oficio de haberse executado solemnemente la eleccion de Diputado, y que estos se hallaban en ca^{mi}no, y no salvarse este in^{con}veniente en la orden del 23

Luxan
Q
Q

en que se mandó proceder
á la elección de suplente.

La Comisión lo hace
presente á V. M. para su
liberana resolución. Real
Cédula de Leon 29 de Septiem-
bre de 1810.

M. Monques de Villa
franca y lo delor

Jose de Loraquin
V. Sec. Sec. Sec.